



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

# GACETA MUNICIPAL

**Periódico Oficial del Ayuntamiento Constitucional  
2022 - 2024, Tejupilco, México.**

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES I, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO, SÍNDICA MUNICIPAL; RODRIGO BENÍTEZ RIVERA, PRIMER REGIDOR; TERESA ANTONIO PRUDENCIO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN ALDAMA TORRES, TERCER REGIDOR; NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA, CUARTA REGIDORA; FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE, QUINTO REGIDOR; VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ, SEXTA REGIDORA; ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES, SÉPTIMO REGIDOR Y MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CABILDO No. 068, EXTRAORDINARIA No. 019, EN FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO 2023; REGISTRÁNDOSE EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE, DE CUYO CONTENIDO SE TOMA EL SIGUIENTE TEXTO. -----

AÑO 2

VOLUMEN 1

GACETA No. 10

JULIO 21 DE 2023

CUMPLIR CON EL DEBER, PARA TRASCENDER



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

CUMPLIR CON EL DEBER, PARA TRASCENDER

**PUNTO NÚMERO CINCO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEJUPILCO. -----**

PARA EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITÓ LA PRESENCIA DEL ARQ. RAFAEL VARELA MACEDO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE ESTE MUNICIPIO, QUIEN EXPUSO EL ASUNTO EN COMENTO. -----

POSTERIORMENTE SE GENERÓ EL SIGUIENTE: -----

**ACUERDO 0355/2023.-** LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES, APROBARON POR MAYORÍA, CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL; RODRIGO BENÍTEZ RIVERA, PRIMER REGIDOR, EFRAÍN ALDAMA TORRES, TERCER REGIDOR; NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA, CUARTA REGIDORA; FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE, QUINTO REGIDOR; VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ, SEXTA REGIDORA; Y TRES ABSTENCIONES POR FALTA DE INFORMACIÓN DE LOS CC. IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO, SÍNDICA MUNICIPAL; TERESA ANTONIO PRUDENCIO, SEGUNDA REGIDORA; ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES, SÉPTIMO REGIDOR, LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL ES CONGRUENTE CON LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE; PARA VALIDEZ JURÍDICA DE LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5.20 FRACCIONES II Y III DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 35 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEBERÁ INTEGRARSE TEXTUALMENTE A SU CONTENIDO, EN SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"; SE PIDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITE AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PUBLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y POSTERIORMENTE, LLEVE A CABO LA INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE LA PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE EN: EL PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO-GACETA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL MUNICIPIO [www.tejupilco.gob.mx](http://www.tejupilco.gob.mx) Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIONES II y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México "

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2022 – 2024.**

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
(Rúbrica)

C. IDALIA CELINA MIRANDA SORIANO  
**SÍNDICA MUNICIPAL**  
(Rúbrica)

C. RODRIGO BENÍTEZ RIVERA  
**PRIMER REGIDOR**  
(Rúbrica)

C. TERESA ANTONIO PRUDENCIO  
**SEGUNDA REGIDORA**  
(Rúbrica)

C. EFRAÍN ALDAMA TORRES  
**TERCER REGIDOR**  
(Rúbrica)

C. NANCY DALILA ESPINOZA ESCAMILLA  
**CUARTA REGIDORA**  
(Rúbrica)

C. FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ NAVARRETE  
**QUINTO REGIDOR**  
(Rúbrica)

C. VERÓNICA LAURA CAMPUZANO GÓMEZ  
**SEXTA REGIDORA**  
(Rúbrica)

C. ANTELMO HERNÁNDEZ MORALES  
**SÉPTIMO REGIDOR**  
(Rúbrica)

MTRO. ALFREDO ROJO DUARTE  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
(Rúbrica)

CUMPLIR CON EL DEBER, PARA TRASCENDER